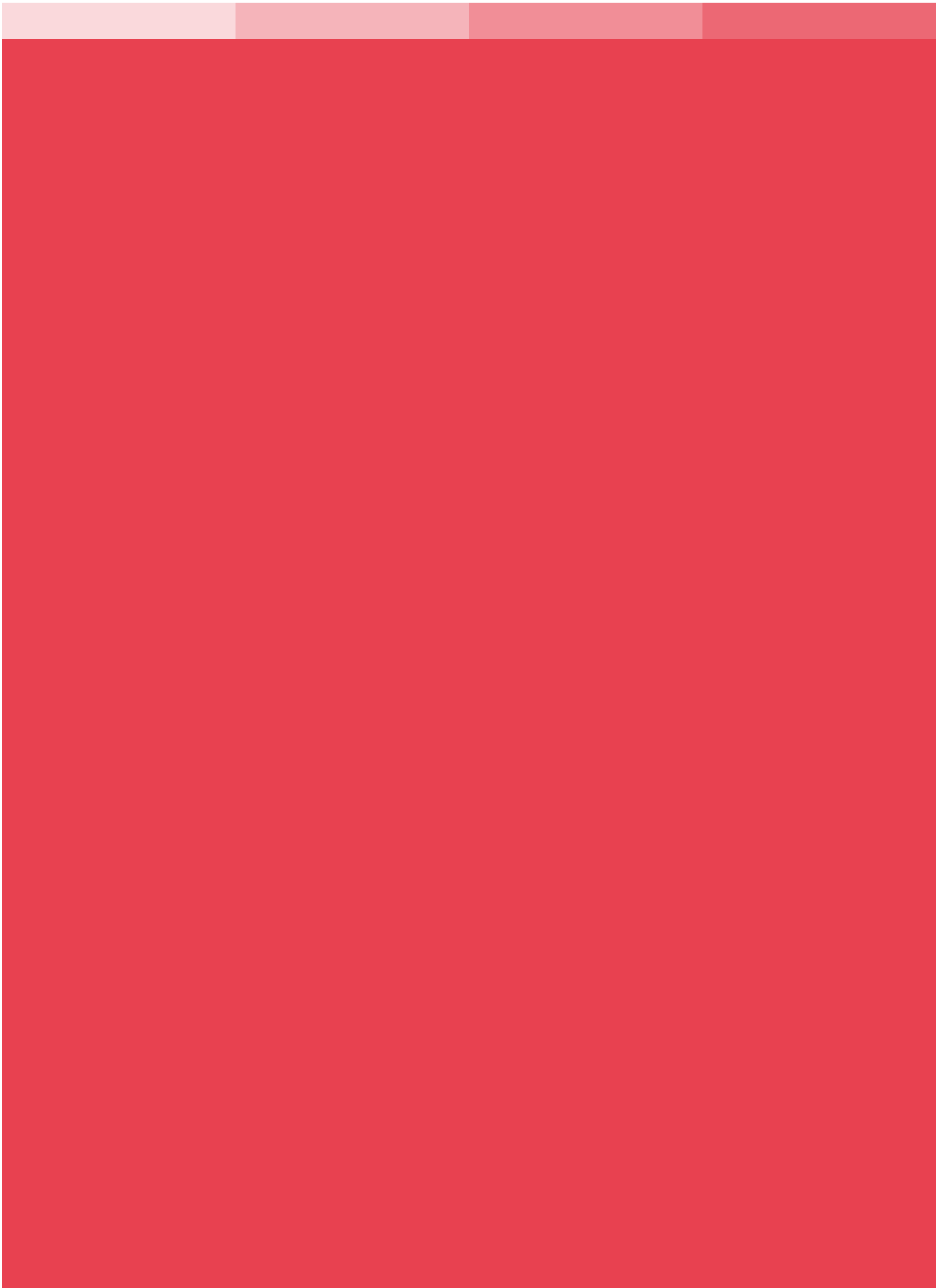




LICEO EDUARDO DE LA BARRA





FORMACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PÚBLICA

"La educación debe asumir plenamente su papel protagónico y ayudar a las personas a forjar sociedades más justas, pacíficas, tolerantes e inclusivas. Debe proporcionar a las personas los conocimientos, las competencias y los valores que necesitan para cooperar y resolver conjuntamente los problemas interconectados del Siglo XXI". (GEFI 2012)¹.

La escuela es un espacio privilegiado de transmisión de valores, de formación para la ciudadanía; un lugar fundamental para aprender a vivir en democracia, donde los estudiantes conozcan sus derechos y adquieran habilidades para resolver problemáticas por medio del diálogo, buscando soluciones a las diversas complejidades de las relaciones cotidianas y la búsqueda del bien común.

A través de diversas experiencias de aprendizaje, los estudiantes pueden interactuar con otros desde el principio de la tolerancia, la diversidad, la pluralidad, el respeto, la colaboración, la justicia, y juntos aprender a convivir y a trabajar en equipo. Para una adecuada formación ciudadana se requiere, por tanto, avanzar en el ejercicio cotidiano de entender las escuelas y liceos como espacios comunitarios que persiguen el aprendizaje integral, con énfasis especial en la relación con los otros.

La sociedad actual persigue la equidad, la participación activa y la ética, valores imprescindibles para mejorar y fortalecer la democracia. La ciudadanía no puede ser un discurso, sino una realidad representada en una práctica efectiva². La creación de un Plan de Formación Ciudadana conlleva a que

Las comunidades educativas reflexionen en torno a diversos problemas y desafíos, invitándolos a involucrarse en la planificación de acciones relativas a la educación ciudadana de sus estudiantes, con foco en el desarrollo de un

Conjunto de competencias sociales y cívicas, que promueven la formación para el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y respetuosa.

La Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana, invita a las escuelas y liceos a intencionar este diálogo. Para ello, decreta que los establecimientos reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de educación parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, de la justicia social y del progreso³.

El plan implica un proceso formativo continuo, para todos los niveles y modalidades educativas, para que niños y jóvenes desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Esto, con el objetivo de que puedan tomar decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades como ciudadanos; con autonomía, pensamiento crítico y principios éticos.

¹ <http://www.unesco.org/new/en/qefi/about/>

² Mineduc, 2016. Orientaciones curriculares para el desarrollo del plan de formación ciudadana.

Invitamos a las comunidades educativas a definir los planes de formación ciudadana, utilizando este modelo, resguardando su contextualización, según las modalidades y particularidades de cada realidad educativa.

³ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1088963>

INDICE DE CONTENIDOS PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

- I. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
- II. ARTICULACIÓN PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
- III. ASPECTOS NORMATIVOS Y FORMALES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
- IV. FORMULACIÓN DE CONTENIDOS REFERIDOS A LOS OBJETIVOS
- V. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
- VI. EJEMPLOS DE FICHAS DE APOYO PARA INCORPORAR ACCIONES EN EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

I. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

a) Identificación del establecimiento educacional

Nombre del Servicio Local que corresponde al establecimiento	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN, SLEP VALPARAÍSO
Región	V REGIÓN
Nombre del establecimiento educacional	LICEO EDUARDO DE LA BARRA
RBD	1515-6
Dependencia	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN, SLEP VALPARAÍSO
Modalidad o tipo de establecimiento educacional	CIENTIFICO HUMANISTA
Niveles de Enseñanza	VII-VIII ENSEÑANZA BÁSICA I-II-III-IV ENSEÑANZA MEDIA
Dirección	CALLE COLÓN 2184, VALPARAÍSO
Comuna	VALPARAÍSO
Teléfono	56-32-2135323
Correo electrónico	www.eduardodelabarra.cl
Nombre director(a)	SRA. LORENA CORTES ZUÑIGA
Programas de formación o de apoyo a los estudiantes	Programa de Integración Escolar- Programa Alimentación Escolar - Servicios Médicos – Habilidades para la Vida – Programa Útiles Escolares – Becas Apoyo retención escolar y enseñanza media - Plan nacional elige vivir sin drogas (Continuo preventivo y Encuesta bienestar y salud) -Programa de Apoyo Pedagógico
Otra información que considere relevante señalar	www.eduardodelabarra.cl

b) Presentación

En conformidad a la Ley 20.911, promulgada en marzo del año 2016, se plantea la creación de un Plan de Formación Ciudadana en los establecimientos educacionales del país, enmarcado en el mandato de la Ley General de Educación (LGE) con el fin de **formar personas integrales, así como ciudadanas y ciudadanos capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar de forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad.**

Entendemos que nuestro liceo es un espacio de transmisión de valores, de formación para la ciudadanía y para aprender a vivir en democracia, Bajo este contexto es que el **Liceo Eduardo de la Barra**, en su rol formador, ha centrado la construcción de **su Plan de Formación Ciudadana (PFC)** en un eje central, como es el de **Alfabetización social y política**, el que articula saberes y valores relativos a la praxis democrática y la dimensión republicana, elementos que constituyen un sello tradicional, histórico y distintivo de nuestra comunidad, **presentes en nuestro PEI y PME**, siendo este documento otra herramienta de concreción de los objetivos claves y fundamentales consensuados para continuar desarrollando y formando una ciudadanía crítica, respetuosa y responsable, enmarcada en la proyección del Bien Común.

Se concibe entonces la Formación Ciudadana como: "Un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas."

Es por lo anterior que nuestro PFC constituye una ruta de trabajo que incluye estrategias del plan curricular disciplinario de las asignaturas, la labor desarrollada a través de las instancias de convivencia escolar, junto con espacios organizativos en que los/as estudiantes pueden participar reflexivamente en la toma de decisiones institucionales, además de la generación de aprendizaje social y político, donde confluyen saberes y valores que los sitúen como ciudadanos/as críticos y activos/as en la vida democrática, siendo parte de una sociedad libre y centrada en la justicia social y el progreso.

c) Introducción

El presente **Plan de Formación Ciudadana del Liceo Eduardo de la Barra**, es un instrumento de Gestión con planteamientos emanados de La Ley N°20.911 promulgada el año 2016 que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado de Chile. **Este cuerpo legal promueve valores cívicos y ciudadanos basados en un marco de derechos, especialmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes**

Se consideran para su elaboración las orientaciones entregadas por la División de Educación General del Ministerio de Educación, (mayo 2016) además de elementos claves de la Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP), las Bases Curriculares de todas las asignaturas y en todos sus niveles y finalmente, incorporando las características de la realidad de nuestra comunidad educativa y bajo el contexto sanitario nacional actual.

Nuestro PFC presenta propuestas concretas respecto de los Objetivos emanados desde el Ministerio de Educación, a saber:

- **Objetivos de la Ley (orientaciones Mineduc):**

- ✓ Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- ✓ Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- ✓ Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- ✓ Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- ✓ Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- ✓ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- ✓ Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- ✓ Fomentar una cultura de la transparencia y probidad.
- ✓ Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

- **Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP)**, buscando la coherencia con la hoja de ruta y herramienta central de la Nueva Educación Pública (El Decreto 87 de educación de 2020, establece la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028.) a saber:

- a) Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y la participación de la comunidad.
- b) Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana
- c) Formación ciudadana y valores republicanos
- d)

- **El currículum vigente:** El plan se articula con los objetivos de aprendizaje de las bases curriculares de todos los niveles y asignaturas.

Siguiendo este marco, el Área de Formación Ciudadana constituye uno de los ejes claves del

proceso educativo en nuestro liceo. Como espacio curricular de aprendizaje, se traduce en un itinerario de **“alfabetización social y política” entendido como el desarrollo de un conjunto de saberes y valores que permitan a los/as estudiantes ejercitar la ciudadanía activa en el contexto de la promoción y defensa del bien común, los valores republicanos, la democracia y la justicia social.**

De este modo, el desarrollo de la ciudadanía en nuestro establecimiento es concebido desde un enfoque republicano: **como un ejercicio democrático de reflexión, de desarrollo del pensamiento crítico, acuerdos y consensos en un espacio comunitario, en donde se enfatizan los deberes cívicos y los vínculos comunes entre todos sus integrantes.** En este contexto, la interacción entre las personas que componen los distintos estamentos del liceo se lleva a cabo en el marco de un conjunto de normas que deben ser respetadas, porque expresan justamente un modelo común y consensuado de habitar con los demás un espacio organizacional.

Bajo esta perspectiva, la formación ciudadana conlleva trabajar aprendizajes concernientes a los **“usos sociales”**, que constituyen un repertorio formativo indispensable para la vida comunitaria. Entre estos aprendizajes destacan el valorar y vivenciar los principios democráticos y republicanos, el desarrollo de una actitud crítica y propositiva en referencia a la justicia social y el desarrollo de un ethos cuyo itinerario se caracterice por una constante búsqueda y defensa del valor de lo público. Estos aprendizajes conforman un núcleo de deberes y desafíos para la labor docente y el trabajo de los/las estudiantes, los que mediante una interacción situada del currículum darán curso a un proceso de alfabetización social y política, que posibilite al alumnado posicionarse como ciudadanos activos y críticos en un mundo democrático y participativo.

La construcción de nuestro PFC, se enfoca en la articulación coherente con los otros instrumentos de gestión, en concordancia con los principios y valores expresados en el PEI y PME y corresponde a un instrumento elaborado con la participación de los distintos estamentos de nuestra comunidad educativa, socializado por los canales oficiales institucionales y validado por el Consejo Escolar cada año.

d) Fundamentación y contexto institucional

En el contexto social-sanitario en que nos encontramos como comunidad educativa, entendemos que la Educación Pública experimenta ciertas complejidades e incertidumbres, sin embargo, creemos también en nuestro potencial como establecimiento educacional laico, democrático y republicano, valores que han sido parte importante en la construcción de nuestra historia liceana, enmarcados, siempre, en la continua defensa de la Educación Pública y del bien común.

Atendiendo a lo anterior, **El presente Plan de Formación Ciudadana**, se articula en base a los elementos claves de nuestro PEI, siendo coherente con los objetivos institucionales, con el Plan de Mejoramiento Educativo y los principios de la Educación Pública, antes mencionados.

Es tarea urgente e inmediata resguardar aquellos elementos propios y significativos de nuestro liceo, como son; promover una vida democrática, participativa, responsable y de cooperación entre los diversos estamentos que la componen. Creemos en el respeto a la diversidad, en la promoción de los Derechos Humanos y en el resguardo de la Memoria, así como en establecer una Buena Convivencia a través de la resolución de los conflictos en torno al diálogo constante entre los entes que componen y hacen comunidad educativa.

e) Elementos del Proyecto Educativo Institucional

Visión del Establecimiento

Ser un liceo público de excelencia académica, que desarrolle en sus estudiantes una educación integral, sobre la base de aprendizajes fundamentales en las ciencias, las artes y las humanidades, comprometiéndolos en la defensa y promoción del bien común, mediante el ejercicio de una ciudadanía activa centrada en el desarrollo de la persona humana, la dignidad, la solidaridad y los valores republicanos, de modo de satisfacer tanto la demanda de una sociedad más justa, como también sus expectativas individuales y familiares de movilidad social y proyecto de vida.

Misión del Establecimiento

Somos una institución educativa científica, humanista, de carácter laico y público, emblemática de la región de Valparaíso, que desarrolla en sus estudiantes un conjunto de saberes y valores concernientes al ámbito académico, ciudadano y ético moral; aprendizajes que se abordan desde una constante búsqueda y logro de la excelencia académica, a través de un trabajo riguroso, sistemático y de mejora continua, según las necesidades educativas de los/las estudiantes, de modo que se autor realicen como personas íntegras y cuenten con las herramientas necesarias para el éxito en la educación superior.

Sellos educativos del Establecimiento

SELLO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“Tradición académica y ciudadanía activa para la transformación social”.

En sus 159 años de historia, el Liceo Eduardo de la Barra ha abierto sus aulas a todos y todas las estudiantes que buscan en la educación pública una oportunidad concreta para autor realizarse como personas y aportar socialmente. En concordancia con estos objetivos, el trabajo pedagógico de la comunidad está focalizado en 3 áreas de aprendizaje, las cuales son coherentes y se enmarcan en el propósito y enfoque de la Formación Ciudadana y por ende corresponden con las distintas acciones propuestas y presentadas en este PFC, a saber:

- **FORMACIÓN ACADÉMICA:** tiene como objetivo fundamental que los/las estudiantes logren aprendizajes sólidos en ciencias, humanidades y artes, desarrollando un conjunto de saberes y valores necesarios para ingresar y cursar con éxito la educación superior.
- **FORMACIÓN CIUDADANA:** busca que los/las estudiantes sean ciudadanos activos, es decir, que participen en forma permanente, responsable y reflexiva en sus roles de integrantes del liceo, barrio, ciudad y país, promoviendo que sus decisiones contribuyan al bien común y a que la sociedad chilena sea más justa.
- **FORMACIÓN ÉTICO-MORAL:** tiene como propósito que los/las estudiantes desarrollen las herramientas intelectuales, sociales y afectivas, necesarias para abordar la pregunta “¿cómo debemos vivir?”, sobre la base de valores tales como la responsabilidad, la inclusión, la empatía y la justicia.

Perfil del Estudiante

El Liceo Eduardo de la Barra posee una serie de características, las cuales componen su identidad, distinguiéndose de otros establecimientos educativos.

Considerando lo anterior, es pertinente entonces, que estos elementos -sellos- se evidencien en el perfil de nuestros y nuestras estudiantes, quienes son formados/as desde una mirada integral donde se establecen una serie de valores en torno a ser partícipes de la vida democrática; siendo hombres y mujeres críticos, respetuosos, tolerantes, conocedor/a de sus derechos y deberes y comprometido/a con la justicia social, siendo líderes sociales en una búsqueda constante del bien común.

II. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

a) Articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Nuestro PFC se articula, coherentemente, con el PEI, de manera que los diversos objetivos y acciones planteadas como institución se vean de manera transversal en las diferentes actividades orientadas a la Formación Ciudadana de nuestros/as estudiantes y con la participación de cada uno/a de aquellos que componen nuestra comunidad educativa.

Como institución educativa científica, humanista, artística de carácter laico, el **Liceo Eduardo de la Barra** se encuentra en una constante apertura a la comunidad de la ciudad de Valparaíso y otras comunas cercanas, promoviendo la diversidad, tolerancia y valores que nos rigen, históricamente, como comunidad educativa.

Se reconoce en este sentido, el que el liceo Eduardo de la Barra:

- Acoja a toda la comunidad sin ningún tipo de discriminación
- Reconozca y promueva los valores y principios republicanos
- Promueva la defensa del bien común
- Practique y defienda la democracia como instancia de reflexión comunitaria para la toma de decisiones
- Desarrolle y promueva el espíritu crítico en el marco de la justicia social

Bajo este contexto se destaca, además, que el trabajo educativo en el Liceo Eduardo de la Barra se realiza en el contexto de tres ámbitos fundamentales para la formación integral de los y las estudiantes. De este modo, los sellos educativos, se encuentran interrelacionados:

• **Académico**

• **Ciudadano**

• **Ético-moral**

Se considera **La Alfabetización social y política** desde ser ciudadano/a, como un eje central de nuestro PFC, lo que permite desarrollar acciones que busquen la formación de una ciudadanía activa en el contexto de la promoción y defensa del bien común, los valores republicanos, la democracia y la justicia social.

Como acciones centrales se espera generar espacios de ejercicio democrático de reflexión, de acuerdos y consensos en un espacio educativo, valorando los vínculos comunes de todos y todas sus integrantes en un tono de tolerancia, respeto e inclusión.

b) Articulación con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME)

Como principal objetivo del presente PFC, se considera su articulación, coherente, con el PME vigente, generando acciones que posibiliten la interacción de los elementos constitutivos de cada uno de ellos, es en base a lo anterior que Nuestro Plan de Formación Ciudadana considera lo siguiente:

ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA (acción centrada en el desarrollo de los estudiantes):

Alumnos Embajadores: Los alumnos con habilidades científicas, humanistas, artísticas y deportivas integrantes de grupos destacados, participan en diferentes instancias convocadas por otras entidades de connotación pública y privada, promoviendo la participación de los estudiantes representando al establecimiento.

ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR (acción formativa para desarrollar mejores actitudes y comportamientos en los estudiantes).

Generar instancias de prevención de conductas de riesgo y de estímulos en todos los niveles a través de talleres socioeducativos semestrales, diseñados y ejecutados por equipo psicossocial con el propósito de desarrollar y mejorar actitudes y comportamientos.

Se establecen criterios en torno a objetivos estratégicos del PME vigente, así como metas estratégicas que permiten acciones coherentes en torno a la Formación Ciudadana en las distintas dimensiones, tales como:

Liderazgo:

- *Fortalecer instancias de participación y sociabilización de elementos de gestión propia de la institución.*
- *Generar instancias de vinculación con el territorio y nuestro entorno.*
- *Fortalecer el liderazgo de profesores/as jefes en el trabajo con Gestión de Curso.*
- *Participación en charlas y cursos de capacitación orientados a la Formación Ciudadana*

Convivencia:

- *Progresar hacia un modelo de convivencia para la vida democrática enfocado en la comunidad educativa, asegurando el desarrollo de los ejes del Proyecto Educativo Institucional:*
- *Potenciar la mediación escolar*
- *Fortalecer la organización estudiantil*
- *Conmemoración de hitos institucionales*

Gestión de recursos:

- *Implementar estrategias para socializar las distintas acciones conducentes a la mejora de los instrumentos de gestión como, por ejemplo, la Página web RRSS institucionales*

c) Articulación con el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE)

En torno al actual contexto social y sanitario nuestro liceo ha considerado urgente y pertinente el desarrollar acciones correspondientes al acompañamiento de estudiantes, familias y trabajadores/as con el propósito de responder, tempranamente, a las necesidades psicosociales de nuestra comunidad. Bajo este contexto el Plan de Convivencia Escolar se centra en la promoción del bienestar socioemocional de las y los miembros de la comunidad educativa, además de restablecimiento de vínculos comunicativos, pedagógicos, interpersonales y socio afectivos de los y las estudiantes del liceo, en concordancia con la creación de ambientes propicios y saludables para el aprendizaje, tanto de forma virtual como presencial

Las acciones orientadas al cumplimiento de tales objetivos son:

- Acompañamiento de estudiantes y sus familias

Generar una comunicación constante con los y las estudiantes, a partir del uso de plataforma, página web y RRSS

Implementar acciones que permitan responder a las necesidades psicosociales presentes en los y las estudiantes en este contexto.

- Participación de estudiantes y docentes en el proceso de aprendizaje; clases, talleres, reuniones, entre otros

Acompañamiento a profesores/as en la resolución de conflictos al interior de cada grupo curso

Promover el desarrollo de contenidos integrados en las asignaturas, esto con respecto a; sexualidad, afectividad y estilos de vida saludable

d) Articulación con la Política y Estrategias Nacionales de Educación Pública

Nuestro PFC, se articula además con la política y estrategias nacionales de educación pública, en torno a 3 principios.

Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP):

- Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y la participación de la comunidad.
- Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana
- Formación ciudadana y valores republicanos

Para lograr coherencia entre el PFC y lo que se establece en los principios antes mencionados, es necesario fortalecer las instancias de participación en torno a conocer las características de nuestro territorio, establecer conexiones con entidades locales generando participación de la comunidad, como, por ejemplo: charlas sobre Responsabilidad Penal Juvenil, participación en torno a la recuperación de la Memoria y promoción de DDHH, igualdad de género y equidad.

e) Articulación con los objetivos de aprendizaje y las bases curriculares de la educación

El liceo Eduardo de la Barra, establece prácticas participativas de forma continua, así mismo, se trabaja en el desarrollo de conductas y habilidades propias de la vida democrática, de manera transversal, en todas las asignaturas y niveles desde séptimo a cuarto medio, así mismo cobra relevancia la participación continua de los y las estudiantes en elecciones periódicas formando un Gobierno Estudiantil de carácter autónomo, así también se evidencian instancias como la participación en Gestión de curso y CODERE.

Nuestro PFC está ligado y es articulado de acuerdo a las bases curriculares de 3 y 4 medio, (Decreto Supremo N°193 de 2019) en este sentido se trabaja en torno a los Objetivos de Aprendizaje y el desempeño de los y las estudiantes en la asignatura de Formación Ciudadana, objetivos que integran habilidades, conocimientos y actitudes relevantes para alcanzar un desarrollo integral que permita enfrentar un futuro con herramientas necesarias para ser participantes activos en la sociedad.

Para lograr lo anterior se destacan; conocimientos, actitudes y habilidades para el siglo XXI, maneras de pensar, maneras de trabajar, herramientas para trabajar y maneras de vivir en el mundo, apuntando a formar ciudadanos críticos, responsables, reflexivos, participativos y solidarios, conscientes de sus deberes y derechos y respetuosos de la diversidad de ideas, formas de vida e intereses. Además de reforzar elementos tales como; el trabajo en equipo, interactuar en contextos socio culturalmente heterogéneos, pudiendo relacionarse con otros/as de forma colaborativa, cooperando y resolviendo conflictos de forma adecuada y respetuosa.

III. ASPECTOS NORMATIVOS Y FORMALES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

El presente documento, PFC, fue presentado en Consejo Escolar y se encuentra al mes de mayo del 2021 en proceso de socialización con los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Para el proceso de validación será considerada la socialización, retroalimentación, incorporación de mejoras y formalización del plan.

Se estima que, en el mes de mayo, se haga entrega a los/as coordinadoras/es curriculares de la propuesta de PFC, quienes luego socializarán con cada integrante de los distintos departamentos trabajando en las propuestas de cambios y/o mejoras, este mismo de trabajo se replica con estudiantes/apoderados de la comunidad educativa, mediante una encuesta de validación del PFC.

Una vez validado en sus distintas etapas, se publica y difunde el documento en la Página institucional del establecimiento, así como en las diferentes RRSS y a través del correo electrónico de quienes pertenecen a la comunidad educativa.

IV. FORMULACIÓN DE CONTENIDOS REFERIDOS A LOS OBJETIVOS

a) Objetivo General

Formar ciudadanos y ciudadanas con valores y saberes democráticos, acordes con el siglo XXI, capaces de ser individuos críticos de su entorno y líderes en la búsqueda constante del bien común.

b) Objetivos Específicos

Nuestro PFC considera objetivos específicos en 3 ejes; asignaturas, actividades complementarias y cultura democrática

1. En las asignaturas

Promover valores y prácticas republicanas, a través de estrategias didácticas participativas.

Potenciar en los/las estudiantes la reflexión situada sobre el contexto sociocultural contemporáneo.

Objetivos específicos del Plan de Formación Ciudadana, Ley N° 20.911:

a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.

e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.

f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

2. En las actividades complementarias

Desarrollar actividades a través de las RRSS que permitan la participación activa de los y las estudiantes en cada instancia democrática;
Elección de CEE, participación en gestión de curso, trabajos interdisciplinarios, charlas, vinculación con entidades externas en temas pertinentes a los objetivos planteados

3. En cultura democrática

Desarrollar un proceso de acompañamiento, por parte del área de Convivencia Escolar, en la elección de representantes del Centro de Estudiantes, y en acciones orientadas a la labor de profesores y profesoras jefes en Gestión de Curso, con el propósito que las decisiones respondan a las orgánicas internas y establecidas por la Comunidad Educativa y genere espacios de diálogo, sana convivencia escolar y una práctica democrática activa.

V. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

a) Enfoques y espacios educativos

Como lo sugieren las Orientaciones para la elaboración del PFC, nuestro Plan incorpora acciones que “tienden a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de los actores de la comunidad educativa”, esto considerando los diversos espacios que constituyen la comunidad, para esto se ha tomado en cuenta la propia propuesta educativa (PEI) vinculada con los enfoques propuestos por el Ministerio de Educación y en concordancia con las asignaturas del currículum nacional, respondiendo y considerando un enfoque ético, de género, inclusivo, de derechos, participativo, territorial y pedagógico

1. En las asignaturas

Según lo establecido por la Ley 20.911, se considera;

- a. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar”.
- b. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- c. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.

2. En las actividades complementarias:

Se establecen actividades en torno a la participación democrática dentro y fuera del aula y de la comunidad educativa, por ejemplo:

Actividades en torno al Día de la Memoria y DDHH

Conmemoración del día de la mujer

Día del y la trabajadora

Vinculación con instituciones externas como Universidades y entidades públicas o privadas.

3. En cultura democrática

Desarrollar un proceso de acompañamiento, por parte del área de Convivencia Escolar, en la elección de representantes del Centro de Estudiantes y en la Gestión del Gobierno Estudiantil, con el propósito que las decisiones respondan a las orgánicas internas y establecidas por la Comunidad Educativa, promoviendo la cultura democrática en todas sus formas, dando instancias de participación, de padres y apoderados y docentes organizados en un Consejo Gremial, de manera autónoma.

b) Planificación de acciones

La planificación anual de las acciones a seguir de nuestro PFC está pensada en el contexto social-sanitario actual en que está inserta nuestra comunidad educativa, elementos que serán trabajados según permita el contexto sanitario, considerando al momento de escribir la metodología online.

<i>Etapa de Planificación</i>	<i>Plazos y Tiempo de ejecución de acciones</i>	<i>Encargados/as o responsables de la ejecución de las acciones propuestas</i>	<i>Recursos necesarios para el ejecución de las actividades propuestas</i>
<i>1. Diagnóstico del Plan de Formación Ciudadana</i>	Se estima el mes de Julio para generar un plan de diagnóstico, en torno a los nudos críticos y evaluaciones hechas el año anterior	Equipo de Convivencia	Documento PFC Recursos digitales
<i>2. Análisis del diagnóstico del Plan de Formación Ciudadana</i>	Se estima el mes de Julio para realizar, con la comunidad educativa, el análisis del diagnóstico	Equipo de Convivencia	Documento PFC Recursos digitales; formularios y encuestas online
<i>3. Mejoras del Plan de Formación Ciudadana</i>	Se estima el mes de junio para realizar las diversas mejoras propuestas en el análisis del PFC	Equipo de Convivencia	Documento PFC Recursos digitales; formularios y encuestas online
<i>4. Implementación del Plan de Formación Ciudadana</i>	Se estiman los meses de julio-diciembre de las acciones orientadas a cumplir los objetivos de nuestro PFC	Equipo de Convivencia Profesores Jefes	Documento PFC Recursos digitales; formularios y encuestas online
<i>5. Seguimiento</i>	Se estima un seguimiento anual de las diversas actividades asociadas a los objetivos propuestos para el año 2021	Equipo de Convivencia	Documento PFC Recursos digitales; formularios y encuestas online

**NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

FECHA:

